

1600.20.11.25.1475
Santiago de Cali, 15 de julio de 2025

Doctores

ANGELA MARIA GUTIERREZ GIRALDO
gangelamariag@gmail.com, amgemcali1620@gmail.com

EDUARD FERNANDO MESA GONZÁLEZ
efmesa@emcali.com.co

LUIS EDUARDO LOPEZ BOTERO
lelopezster@gmail.com

ADOLFO LEON APONTE GARCIA
adaponte@emcali.com.co

ANA MARIA BENJUMEA GIL
ambenjumea@emcali.com.co

JESUS MARINO OSPINA MENA
Apoderado imputados.
marinospina@hotmail.com

FARUC JOSE CHICRE MANJARRES
Apoderado LA PREVISORA S.A.
abogados@solucionislegal.com

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado ALLIANZ SEGUROS S.A.
notificaciones@gha.com.co

JAIRO ARCESIO PALACIOS PEÑARANDA
Perito
jairo.palacios@correounivalle.edu.co

Asunto: Expediente No. **1600.20.10.19.1384**
Citación audiencia contradicción informe pericial.

De acuerdo con el Auto No. 1600.20.10.25.174 de fecha 16 de julio de 2025, donde se dejó establecido en el artículo primero lo siguiente:

“

(...)

Respecto de la solicitud de prueba pericial, documento de perito denominado “Informe de auditoría donde se obtuvo un concepto técnico en ingeniería eléctrica desde un enfoque académico por una universidad de reconcomiendo nacional, sin ánimo de lucro, que permita comprender el comportamiento eléctrico del cliente Bodegas Corkidi, mediante la evaluación y cuantificación de las pérdidas de energía asociadas al transformador de potencia P12347. Adicionalmente, se requiere determinar el valor monetario de dichas pérdidas durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2018, conforme al alcance definido por la Contraloría. Rendido por el Dr. Jairo Palacios PHD del grupo de investigación en

conversión de energía. De la ESCUELA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD DEL VALLE.” Para ser valorado con validez se requiere, formalidades propias de la prueba pericial de Ley, como se explica en la parte motiva del presente proveído, lo que conllevan necesariamente a declaración juramentada del perito para ratificación, validación y contradicción, por lo que se cita para el martes 22 de julio 2025 a las 10:00am, en audiencia virtual al link que será enviado en citación a los correos electrónicos registrados de los vinculados, sus apoderados y de los terceros vinculados. Una vez cumplido con la audiencia se toma decisión de la prueba para ser o no valorada en el proceso

(...)”

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, se permite informar citar para audiencia mencionada líneas arriba el día **MARTES 22 DE JULIO a las 10:00am.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual, vía Google Meet.

Para el día y hora señalado se deben conectar a la diligencia a través del siguiente enlace:

ENLACE: <https://meet.google.com/fnt-hqqc-wfo?authuser=0&hs=122&ijlm=1752694453727>

Exp. No. 1600.20.10.19.1384_Citación audiencia contradicción informe pericial

Martes, 22 de julio · 10:00am – 2:00pm

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/fnt-hqqc-wfo>

O marca el: (CO) +57 601 8956552 PIN: 707 698 227#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/fnt-hqqc-wfo?pin=8650131942081>

Se procede a enviar la presente citación al correo electrónico establecido por el apoderado que solicita la prueba, resaltando la carga procesal recae en él para la comparecencia del perito, fecha y hora determinada en el decreto de pruebas enunciado.

Así mismo, se le solicita amablemente, conectarse unos 5 minutos antes de la audiencia para evitar que se presenten dificultades en la conexión al momento de iniciar la diligencia registrarse con su nombre para identificar a la persona que se encuentre conectada y exhibir sus documentos de identidad.

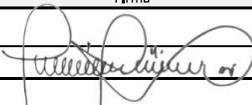
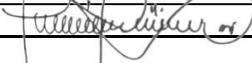
Atentamente,

LUZ ARIANNE
ZUÑIGA NAZARENO

Firmado digitalmente por LUZ
ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
Fecha: 2025.07.16 15:52:24
-05'00'

LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			